

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2371** -S-

20 DIC 2024

EXYTE N° 715-93/2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Enfermería Elida Liliana Sosa, CUIL 27-27520887-1, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Alto Riesgo de Maternidad del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001004-S-2023, se reconoció a partir del 03 de noviembre de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 3 a favor de la mentada profesional por cumplir funciones de Enfermera en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2023, quedando pendiente de pago a favor de la Licenciada Sosa por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 31 diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos terminos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Enfermería Elida Liliana Sosa;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-00093/2023 caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. SOSA ELIDA LILIANA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26-0 para Pago de las obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-



*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA BISELA NUÑEZ  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



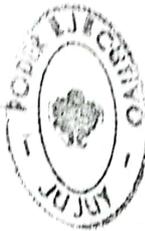
DECRETO N°

2371

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
C.P.N. FREDDY HORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
DR. GUSTAVO A. PÉREZ BOJHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
D.C. CLAUDIA GISELA HUAYCÁ  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy